I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de Enero 2024.-

DECRETO N° 172.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Quillón para trasladar a los integrantes de la Agrupación de Adultos Mayores Espíritu Joven en vehículo municipal Placa Única LCGB-16 saliendo desde Villa Los Héroes a las 10:00 hrs. del día 12.01.2024, regresando el día a las 14.01.2024 a las 20:00 hrs. al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Sr. José Luis Cuevas Duran;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a **don JOSE LUIS CUEVAS DURAN, Auxiliar, grado 15° EMR** para realizar la actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Completo por los días 12 y 13.01.2024 y viatico Parcial equivalente al 40% por el día 14.01.2024, gastos por posibles averías por un monto de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
- Siaper
Oficina Transparencia
-Archivo.-